

(811)

S O C I E D A D A R G E N T I N A D E E M P R E S A R I O S

T E A T R A L E S

BOLETIN MENSUAL CORRESPONDIENTE
AL MOVIMIENTO DE DICIEMBRE DE 1949

DONATIVO DE \$SN.100.000,- A LA FUNDACION DE AYUDA SOCIAL "MARIA EVA DUARTE DE PERON"

No habiéndose podido celebrar, por falta de quórum, la Asamblea convocada para el día 7 del corriente, verificóse la misma el día 14, en cuya oportunidad dióse cuenta de haberse hecho entrega personalmente a la esposa del Primer Magistrado, de la suma de \$SN.100.000,- (CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) como donativo de SADET a la Fundación de Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón".- La audiencia fué muy cordial y en su transcurso, después de agradecer el donativo, la Sra. de Perón tuvo amables recuerdos para la familia teatral argentina.-

RATIFICACION CONVENIO CON ARGENTORES SOBRE OBRAS NACIONALES.-

En la Asamblea del día 14 ratificóse para la Temporada 1950 (Año del Libertador General San Martín) el convenio con ARGENTORES sobre Reglamentación de Obras Nacionales, con la sola modificación del Art. 11º que quedó redactado así: "Art. 11º - Los casos de excepciones no contemplados ó no previstos en la presente Reglamentación, así como las infracciones, serán resueltas y/o juzgadas y sancionadas por un Tribunal intersocial, formado en cada caso por los Presidentes de las dos Entidades, con los Secretarios y los dos Tesoreros, y sus votos se tomarán por cabeza.

El laudo ó resolución que expida será inapelable, y obligatorio su cumplimiento por las Entidades y/o el miembro juzgado".-

Por nota circular se informó a los Sres. socios de esta ratificación, que se comunicó oportunamente a ARGENTORES, cuyas autoridades al aconsejarnos recibo expresaron conceptuosamente que una vez más la SADET ha prestado de manifiesto su espíritu de cooperación en defensa del teatro nacional y el engrandecimiento de la escena argentina.-

ACUERDO SOBRE LA PLATEA QUE RECAUDA ARGENTORES POR "MONTEPÍO".-

Se convino con ARGENTORES unificar criterios respecto a la platea que dicha Entidad recauda por concepto de "Montepío", estableciendo para lo sucesivo que cada teatro deberá pagar el valor exacto de una platea por función, conforme al precio que se fija a la misma en boletería.- Así se comunicó por nota circular a todas las empresas de teatro asociadas.-